

República del Ecuador
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA "COMERCIOS VARIOS VANCOVER S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "COMERCIOS VARIOS VANCOVER S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de septiembre de 1988, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución N° 88-2-1-1-04532 el 1 de noviembre de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 2.605 L.I. el 11 de noviembre de 1988.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Ab. Enrique Rolando Parrales Albiz, soltero; Lcdo. Luis Fernando Heinertr Trujillo, soltero; Hernán Guiracocha Mayancela, soltero; Angel Humberto Suárez Páez, casado; y, Víctor Romero Alvarado, soltero. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "COMERCIOS VARIOS VANCOVER S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a:
A) A la adquisición, enajenación, tenencia, explotación y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos y rústicos, así como la promoción de edificios sujetos al régimen de la propiedad horizontal; B) La importación y comercialización de artículos de ferretería en general; C) A la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, distribuidora o representante, mandante o mandatario de firmas, empresas, consorcios o compañías nacionales o extranjeras que se dediquen a la producción o comercialización de productos en las áreas agrícolas, ganaderas, artículos de ferretería en general; D) Importación y exportación de maquinarias y repuestos relacionados con las áreas mencionadas; E) Administración de propiedades agrícolas, ganaderas y de cultivos agropecuarios, forestales e industrialización de productos alimenticios. Podrá importar y exportar ganado vacuno, porcino y equipo para la reproducción y crianza, así como aves de corral para la formación de granjas avícolas; F) Podrá importar y/o exportar maquinaria automotriz, maquinaria agrícola y de equipos camineros y de sus repuestos; G) Como medio para cumplir con su objeto podrá intervenir en la constitución de compañías relacionadas con su objeto social y podrá igualmente adquirir participaciones o acciones y suscribir aumento de capital de sociedades de su misma índole y de acuerdo con su finalidad fundamental; h) Adquisición para sí, de títulos de acciones, cédulas hipotecarias, bonos, certificados de abono tributario y en general, todo tipo de papeles o valores fiduciarios; I) A la importación, compra venta, distribución y comercialización de aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos, artículos de cerámica, artículos de cordelería, artículos de deportes y atletismo, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y protección industriales, instrumental médico, instrumental para laboratorios, instrumentos de música, madera, joyas y artículos conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas, y aguas gaseosas, productos de cuero, elaboración de telas, compraventa por mayor y menor, y/o permuta, y/o distribución, y/o consignación de productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama veterinaria, y/o humanas, profiláctica o curativas en todas sus formas y aplicaciones; J) fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades de vacaciones, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juegos de azar y recreativas; K) Además la compañía podrá dedicarse a la actividad pesquera en todas sus fases, tales como captura y/o extracción, procesamiento y comercialización de especie acuáticas, en todas sus fases biológicas desde su copulación y desovo, su reproducción, hasta su crecimiento y captura. En general la compañía para la realización de su objeto social tendrá la amplia y suficiente capacidad de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo realizar cualesquiera operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, sean civiles o mercantiles o de cualquier otra naturaleza que estén relacionados con los intereses y fines de la sociedad.
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 500.000.00, quedando por pagarse S/. 1'500.000.00 en el plazo de dos años y lo pagarán en cualquiera de las formas previstas por la Ley.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Ab. Enrique Rolando Parrales Albiz, Lcdo. Luis Fernando Heinertr Trujillo, Hernán Guiracocha Mayancela, Angel Humberto Suárez Páez; y, Víctor Romero Alvarado.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, pero necesitará autorización de la Junta General, para la transferencia, enajenación y gravamen, a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, noviembre 16 de 1988

Ab. Betty Tamayo de Roca
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

VI - N° 1844

000022

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION
MERIDIANO

Ecuador, VIERNES 18 DE NOVIEMBRE 1988